

**PERÚ**Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02Comité  
Contrato  
Docente - 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## CONVOCATORIA N.º 045-2020 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2020 – FASE II

El Comité de Contrato Docente 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 en cumplimiento del Numeral 7.9.21 del Decreto Supremo 017-2019-MINEDU\*, convoca a los docentes de la modalidad Educación Técnico Productiva; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público - Fase II Contratación por evaluación de expedientes\*\*, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD / ESPECIALIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
ETP / Estética Personal	Viernes 3 de julio de 2020	10:00 a. m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/GEVmjmoPO2IGBTKSYXVyaB">https://chat.whatsapp.com/GEVmjmoPO2IGBTKSYXVyaB</a>
ETP / Textil y Confecciones	Viernes 3 de julio de 2020	10:30 a. m.	
ETP / Hostelería y Turismo	Viernes 3 de julio de 2020	10: 45 a. m.	
ETP / Computación	Viernes 3 de julio de 2020	11:00 a. m.	

### Nota:

\*El Decreto Supremo N.º 017-2019-MINEDU, en el numeral 7.9.21 dice: " El profesor cuyo contrato es resuelto por las causales señaladas en el numeral 7.9.15 literales d) al i), da lugar a su reincorporación automática al cuadro de méritos respectivo".

\*\*Fase II: En esta fase, los postulantes que acreditan los requisitos del numeral 7.4 y los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 3-A presentan su expediente en la UGEL a la que postulan especificando el nivel, modalidad, ciclo, especialidad o área curricular; y el comité de contratación evalúa dichos expedientes de acuerdo con la ficha de calificación del anexo 8-A. El comité de contratación evalúa los expedientes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 8-A.

El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante la aplicación WhatsApp a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse a los grupos señalados según corresponda y prever el acceso a dicha aplicación, **solo se deberán de registrar en el grupo los postulantes que se encuentren en el cuadro de mérito de la Fase II inscritos a la Unidad de Gestión Educativa Local 02**. Por ello, una vez que se ha unido al grupo de WhatsApp deberá de enviar un mensaje con sus nombres completos y Documento Nacional de Identidad (DNI), para registrar en la base de datos.

San Martín de Porres, 1 de julio de 2020

**Comité de Contrato Docente**